

ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS

Estimados equipos directivos,

Tras la mejora de la situación epidemiológica, se ha realizado una revisión de las medidas en los centros educativos conforme al avance de la vacunación y a la adaptación de la respuesta a la pandemia a nivel comunitario.

A su vez, la experiencia nos permite extraer aprendizajes relacionados con las medidas sanitarias, identificando mejoras en la gestión general en centros educativos. Las decisiones sobre medidas de control en los centros escolares deben ser consistentes con las decisiones de distanciamiento físico y otras medidas no farmacológicas de salud pública en la comunidad.

El Ministerio de Sanidad junto al Ministerio de Educación y Formación Profesional han aprobado en Comisión de Salud Pública el 3 de mayo de 2022 la actualización de las [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos](#).

En relación a este documento se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La limitación de contactos se plantea según la situación epidemiológica atendiendo a los niveles de alerta 0, 1 y 2.¹
- En educación infantil, educación primaria y centros de educación especial los Grupos de Convivencia Estable (GCE) pueden interactuar entre sí tanto en exteriores como en interiores (excepto en el ámbito de comedor escolar y espacios alternativos habilitados para las comidas, donde se mantendrán los GCE). En aquellas clases de 5º y 6º de primaria en las que se haya decidido que no estén organizadas como GCE, la organización se realizará como en ESO.
- En educación secundaria obligatoria y bachillerato los grupos pueden interactuar entre sí en interiores y en exteriores, excepto en el ámbito de comedor escolar y espacios alternativos habilitados para las comidas, si los hubiere.
- En formación profesional, enseñanzas oficiales de idiomas, enseñanzas artísticas y deportivas las medidas referentes a la limitación de contactos serán equivalentes a las de bachillerato y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.
- En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19 para medios de transporte.
- Se mantienen las medidas de prevención personal establecidas en el protocolo, salvo el uso de mascarilla, que se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones.²
- En los centros de educación especial con residencia escolar considerados como centros sociosanitarios sigue siendo obligatorio el uso de mascarillas FFP2 por parte del

1 Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia. Actualizado a 25 de marzo de 2022: https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nueva_estrategia_vigilancia_y_control.pdf

2 Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/20/pdfs/BOE-A-2022-6449.pdf>



personal trabajador. Los centros educativos considerados como entornos vulnerables en Canarias son el CEE y Residencia escolar Siete Palmas, el CEE El Dorador y Residencia escolar San Miguel y el CEE y Residencia escolar Hermano Pedro.

- Se mantienen las medidas de limpieza, desinfección y ventilación del centro establecidas en el protocolo y en el plan de contingencia del centro educativo. La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. Por lo que, de cara a la flexibilización de medidas se debe garantizar una adecuada ventilación, siendo necesario enfatizar su importancia.
- En el comedor escolar es necesario mantener el refuerzo de las medidas de prevención, tanto la limitación del número de personas que comparten espacios interiores, como la distancia interpersonal (salvo GCE) y la ventilación.
- Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones. También se permiten reuniones de tutoría individual con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento priorizando las reuniones al aire libre.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.
- Se recuerda de forma general, que no se recomienda la asistencia al centro cuando una persona presente síntomas agudos compatibles con COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda, se abstenga de acudir al centro educativo. Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas. En estos casos, se extremarán las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19: evitar el contacto con personas vulnerables, utilizar mascarilla quirúrgica, una adecuada higiene de manos, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interacciona habitualmente dentro del centro educativo.
- Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- Se priorizarán las actividades complementarias al aire libre. En el caso de visitas a museos, cines, teatros, etc., se llevarán a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite.
- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo, podrán acudir personas externas al mismo, siempre que se mantengan las medidas de



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA



**Gobierno
de Canarias**

prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, y que esté permitido según normativa y en el nivel de riesgo en que se encuentre la isla. Esto mismo sería aplicable para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.

- Las actividades con pernocta se organizarán por GCE, y en aquellos cursos no organizados por GCE, se establecerán subgrupos fijos para la pernocta.
- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la comunidad autónoma.

Para cualquier duda o aclaración, la persona referente Covid puede plantearlas a través de los canales habituales de comunicación (foro, Alisios, inspección educativa,...).